

duda sobre el programa padre

Escrito por anonimo - 31/08/2009 15:19

Hola buenos dias, tengo 1 duda.

Hice la declaracion con el programa padre y la envie, y resulta que el año pasado me la hizo un gestor y este año me ha llegado el borrador...

Ahora cuando accedo a la web de Aeat me pone esto..

20081041096XXX I.R.P.F.:SOLICITUD DEVOLUCION O BORRADOR CONTRIBUYENTE

En este pone que tengo que confirmar el borrador y tal...

y

200810088520XXX I.R.P.F.:D ECLARACION PRIMER DECLARANTE

Y en este pone que Se esta tramitando.

Que tengo que hacer???????

Gracias

=====

Re: duda sobre el programa padre

Escrito por tucapital.es - 31/08/2009 15:19

Por lo que veo, hacienda te ha elaborado el borrador y tu has presentado por la declaración con el programa padre y se está tramitando. Por lo tanto, no tienes nada más que hacer, sólo debes de esperar a que hacienda te haga la devolución.

Salu2

=====

Re: duda sobre el programa padre

Escrito por anonimo - 31/08/2009 15:20

Pues si... me ha elaborado el borrador porque se ve que me lo solicitó el año pasado el gestor, pero lo hice con el certificado digital y con el programa padre entonces no hago nada? no confirmo el borrador no?

Saludos y gracias

=====

Re: duda sobre el programa padre

Escrito por tucapital.es - 31/08/2009 15:20

Si has presentado la declaración con el programa Padre, ya no tienes que confirmar el borrador.

La confirmación del borrador es equivalente a la presentación de la declaración.

Salu2.

=====

Re: duda sobre el programa padre

Escrito por anonimo - 31/08/2009 15:20

Buenas tengo 1 pregunta, resulta que el banco me envió 1 carta con los para la declaración, pero ya la hice con el programa padre y certificado digital, resulta que tengo 1 plan de ahorro, y si lo meto en el programa padre veo que me devolverían 390€ más a mí y 390 € más a mi mujer... Hay posibilidad de rectificarlo?. Yo ya mandé mi declaración vía programa padre y en la web de aeat pone Se está tramitando su declaración...

Hay solución ? (Son 800€) jejeje

=====

Re: duda sobre el programa padre

Escrito por tucapital.es - 31/08/2009 15:20

Sí, debes de hacer una declaración complementaria o sustitutiva de la que ya has presentado, lo puedes hacer también con el programa padre.

Salu2

=====